

## NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

# DECRETO (E) N° 516

CHILLAN VIEJO, 01 de Abril de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 05 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequén, conforme al PADEM.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 01.04.2011.

## DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA RUCAPEQUEN

NOMBRE

: ANA TERESA REYES MARTINEZ

RUN

6.044.894-9

TITULO

: PROFESORA DE ESTADO EN EDUCACIÓN GENERAL BASICA

CON MENCION EN CASTELLANO

CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA **FECHA** 

: 05 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DESDE 01.04.2011 HASTA EL 29.02.2012

ORIGEN DE VACANTES CARGO PARALELO

: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2011 : TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 658 DEL 28.08.1992

**OBSERVACIONES** 

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

Educación, Carpeta Personal.

FAL LOAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / eoT

**DISTRIBUCION**: Contraloría/Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela,

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE